

Resolución Suprema Nº 020-2021-RE

Lima, 25 de febrero de 2021

Vista la hoja de trámite (GAB) N° 182 del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores del 23 de febrero de 2021, y el memorándum DGM000682021 de la Dirección General Para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores del 22 de febrero de 2021;

Debiéndose suscribir el "Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357 del 13 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE del 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en la persona del señor Hugo Claudio De Zela Martínez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021".

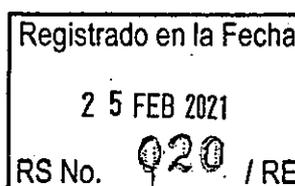
Artículo 2°.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Hugo Claudio De Zela Martínez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



.....
ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores